



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO
Maestría en Derecho

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y CLAVE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Obligaciones y Contratos	MDDM301
---------------------------------	---------

ACADEMIA

Núcleo básico

DOCENTE(S) RESPONSABLE(S)

Mtra. María Dolores Cossío Rivera

TIPO DE UNIDAD DE APRENDIZAJE	PERIODO	PRERREQUISITOS ACADÉMICOS
Obligatoria		Instituciones de familia -Bienes y derechos reales -Títulos de crédito

NÚCLEO DE FORMACIÓN	ORIENTACIÓN	T.U.D.C.
Especializante y Profesionalizante	Derecho civil y mercantil	Módulo

HORAS DE TEORÍA	HORAS DE PRÁCTICA	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL DE HORAS	VALOR EN CRÉDITOS
24	24	48	96	6

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
3 de septiembre de 2008	31 de mayo de 2010

2. PRESENTACIÓN (Justificación y relación con el perfil de egreso)

El Módulo es un espacio curricular compuesto por cuatro seminarios, que brindan al maestrante la teoría y práctica para analizar el Contrato dentro del Derecho Mexicano. Este modulo, se relaciona con el perfil de egreso al aportar las herramientas que le permitirán al maestrante gestionar la elaboración de contratos mediante procesos transparentes y expeditos que garantice los derechos civiles.

Este módulo se ubica en el tercer semestre de la orientación en Derecho de Civil y Mercantil, es parte de la línea de formación en Derecho Civil, se vincula horizontal y verticalmente con todos los módulos del plan de estudios.

El tiempo que se destina a este espacio curricular es de 96 horas, divididas en cuatro sesiones de cinco horas y cuatro sesiones de siete

horas y 48 horas de trabajo independiente del maestrante; aportando a la trayectoria académica 6 créditos.

3. OBJETIVOS

Objetivo general:

El maestrante en derecho al finalizar el módulo argumentará sobre las tendencias que en el Derecho Mexicano sustentan al contrato y su regulación jurídica, resaltando las características esenciales de los diversos tipos que señala su clasificación y las ventajas que éstos pueden tener sobre sus equiparables del Derecho anglosajón o viceversa.

Tema Eje:

Contratos y su regulación jurídica

Objeto de Transformación:

Los contratos como objeto de estudio

4. CONTENIDO TEÓRICO-PRÁCTICO (Temas y subtemas)

Propósito	Contenidos a abordar
<p>Profundizar y explicar sobre las tendencias que en el Derecho Mexicano sustentan al contrato. El propósito de este seminario es:</p> <p><u>Objetivo específico</u></p> <p>Al concluir el módulo el maestrante será capaz de:</p> <p>Plantear los fundamentos constitucionales de las obligaciones y los contratos en el sistema jurídico mexicano, tanto en el ámbito Federal como Local y de la jurisdicción concurrente o única.</p> <p>Establecer las semejanzas y diferencias que existan entre la responsabilidad contractual e intracontractual y el sistema de "crimes and torts".</p> <p>Caracterizar cada uno de los tipos de contrato que tanto la clasificación doctrinal como la del Código Civil</p>	<p>FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DE LAS OBLIGACIONES Y CONTRATOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• Régimen Federal o Local.• Jurisdicción concurrente o Jurisdicción única. <p>LA DOCTRINA DE LA RESPONSABILIDAD EN EL DERECHO PRIVADO.</p> <ul style="list-style-type: none">• Responsabilidad contractual e intracontractual.• Comparación con el sistema de "crimes and torts". <p>CLASIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LOS CONTRATOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• La perfectibilidad de la clasificación legal.• Los contratos reales.• La distinción entre contratos unilaterales y bilaterales y sus consecuencias en la formación y en el cumplimiento e incumplimiento del contrato. <p>LA FORMACIÓN DEL CONTRATO.</p> <ul style="list-style-type: none">• La responsabilidad precontractual.• Los vicios del consentimiento y su comparación con el "mistake, fraud,

<p>consideran, resaltando sus consecuencias en el cumplimiento como en el incumplimiento de los mismos.</p> <p>Relacionar la responsabilidad contractual con la formación del contrato, destacando las diferencias que los vicios del consentimiento tienen con el "mistake, fraud, misrepresentation, undue influence, duress and unconscionability".</p> <p>Diferenciar a la nulidad absoluta del "The statut of Fraud and" y a la nulidad relativa del "discharge, demages and other remedies".</p> <p>Argumentar sobre las particularidades del contrato de compraventa en el comercio internacional.</p> <p>Comentar las analogías y diferencias que existan entre los contratos de mandato, comisión y la gestión de negocios y de éstos con "The agency".</p> <p>Plantear las particularidades similares y diferenciadoras entre la sociedad civil y la asociación en participación en el derecho mexicano, así como las propias de "The general partneships, limited partneships and franquicies" y de "The Types of corporations".</p> <p>Comentar las semejanzas y diferencias existentes entre la administración de la sociedad civil y de las sociedades mercantiles en el derecho mexicano, así como las de éstas con relación al "management of corporation".</p> <p>Caracterizar al concurso y a la quiebra como actitud de liquidación, diferenciándola del "bankruptcy".</p> <p>Caracterizar al contrato de transacción, relacionándolo con el compromiso arbitral como medio de resolución de controversias.</p> <p>Argumentar acerca de las diversas tendencias que doctrinalmente sustentan a la contratación.</p> <p><u>Docente responsable del seminario:</u></p>	<p>misrepresentation, undue influence, duress and unconscionability".</p> <p>LA DOCTRINA DE LAS NULIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La vuelta a la concepción original del Código de Napoleón. • Comparación de nulidad absoluta con "The statut of fraud and" la nulidad relativa y el "discharge, demages and other remedies". <p>EL CONTRATO DE COMPRAVENTA A LA LUZ DEL COMERCIO INTERNACIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de compraventa en el ámbito internacional. <ul style="list-style-type: none"> ○ Particularidades. <p>LOS CONTRATOS DE MANDATO Y COMISIÓN Y EL ACTO DE GESTIÓN DE NEGOCIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos de mandato y comisión. • El acto de gestión de negocios. • Su comparación con "the agency". <p>SOCIEDAD CIVIL.</p> <p>8.1 Sociedad Civil en México.</p> <p>8.1.1 Naturaleza, fin y particularidades en el Derecho Mexicano.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Similitudes y diferencias con la asociación en participación. • The general partneships, Limited partneships and Franquicies. <ul style="list-style-type: none"> ○ Características particulares. • The types of corporations. <ul style="list-style-type: none"> ○ Características particulares. <p>ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD CIVIL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de la sociedad civil y administración de las sociedades mercantiles. <ul style="list-style-type: none"> ○ Semejanzas y diferencias. • Management of corporation. <ul style="list-style-type: none"> ○ Particularidades. ○ Semejanzas con la sociedad civil y la sociedad mercantil. <p>CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y PIGNORATICIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreedores preferentes en el caso del concurso y quiebra.
---	---

<p>Mtra. María Dolores Cossío Rivera Dr. José Guillermo García Uribe</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El concurso y la quiebra como actitud de liquidación y su comparación con "bankruptcy". <p>CONTRATO DE TRANSACCIÓN Y COMPROMISO EN ÁRBITROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de transacción. <ul style="list-style-type: none"> ○ Naturaleza jurídica. • Compromiso arbitral. <ul style="list-style-type: none"> ○ Formas de solución. <p>CONCLUSIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La contratación clásica. • La contratación neoliberal y la contratación relativa. • El hombre contractual.
--	--

5. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la participación de los alumnos tanto en el salón de clases como utilizando los grupos de discusión utilizando el ordenador e Internet. 2. Sesiones de discusión y diálogo entre los alumnos, con la participación del facilitador como moderador. 3. Sesiones de preguntas abiertas que generen debate, con la participación del facilitador como moderador. 4. Elaboración de esquemas y mapas conceptuales. 5. Presentación de videos o documentales por el profesor o los alumnos, para análisis y comentario en grupo. 6. Investigaciones documentales de temas específicos proporcionados por el profesor, realizadas por los alumnos utilizando diversas fuentes bibliográficas. 7. Trabajos escritos de los alumnos. 8. Realizar, el alumno, la lectura de escritos que amplíen sus conocimientos y le lleven a una visión amplia y formativa de los temas. 9. El profesor, hacer controles de lectura y abrirá el diálogo con los alumnos, ya sea en sesiones de discusión o de análisis de los contenidos de las lecturas.
--

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
Trabajos de Investigación	Contenido, presentación, ortografía, redacción, introducción, desarrollo, conclusión.
Elaboración de Mapas conceptuales	Capacidad para demostrar el dominio conceptual y manejo de los

	conocimientos suficientes para el desempeño profesional.
Respuestas en Clase	Capacidad para demostrar el dominio conceptual y manejo de los conocimientos suficientes para el desempeño profesional.
Exposición	Contenido, claridad, dominio del tema, presentación, material de apoyo, puntualidad.

9. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Obtener calificación mínima de 80 • Asistencia al 90% de las sesiones • Entrega del 100% de las evidencias de aprendizaje. 	<p>La calificación se conforma con las evaluaciones de los tres seminarios y el coloquio de investigación.</p> <p>Trabajos de Investigación25%</p> <p>Elaboración de Mapas conceptuales25%</p> <p>Respuestas en Clase25%</p> <p>Exposición.....25%</p> <p style="text-align: right;">Total 100</p>

10. ACERVOS DE CONSULTA

BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS
Aguilar Carvajal, Leopoldo. (1977). Contratos Civiles, 2ª ed., México: Porrúa.	Barbero, Domenico. (1967). Sistema del Derecho Privado, traducción de Santiago Sentís Melendo, Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa-América, Tomos III y IV.
Borda, Guillermo A. (1994). Tratado de Derecho Civil: Obligaciones, 7ª ed., actualizada, Buenos Aires: Abeledo-Perrot. 2 volúmenes.	Bidart Campos, Germán. (1991). Teoría general de los derechos humanos, 1ª ed., 2ª reimp., Buenos Aires, Astrea y Depalma,
Borda, Guillermo A. (1994). Manual de Obligaciones, 10ª ed, Buenos Aires: Abeledo-Perrot.	Bonnecase, Julián. (1985). Elementos de Derecho Civil, traducción de José M. Cájica, Tijuana (BC) México: Cárdenas, 3 volúmenes.
Chirino Castillo, Joel. (1996). Derecho Civil III: Contratos Civiles, 2ª ed., México: McGraw-Hill.	Cano Martínez De Velasco, José Ignacio. (1990). La obligación natural, Barcelona: Bosch.
Carbonnier, J. (1971). El derecho de las obligaciones y la situación contractual, Barcelona: Bosch. Tomo II.	Jordano Fraga, Francisco. (1987). La responsabilidad contractual, Madrid: Civitas.
Carbonnier, J. (1971). Situaciones extracontractuales y dinámica de las obligaciones, Barcelona: Bosch, Tomo II.	Mazeaud, Henri, León y Jean. (1959). Lecciones de Derecho Civil, traducción de Luis Alcalá-Zamora y Castillo, Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa-América.
Domínguez Luelmo, Andrés. (1992). El cumplimiento anticipado de las obligaciones, prólogo de Vicente Guilarte Zapatero, [León]:	Messineo, Francesco. (1971). Manual de Derecho Civil y Comercial, traducción de Santiago Sentís Melendo; prólogo de Vittorio Neppi,

<p>Universidad de León; Madrid: Civitas.</p> <p>Estevill, Luis Pascual. (1991). La responsabilidad extracontractual Aquiliana o Delictual, Barcelona: Bosch, Tomo II, volumen II.</p> <p>Ghersí, Carlos Alberto. (1994). Contratos civiles y comerciales: Partes general y especial: Figuras contractuales modernas, 3ª ed., actualizada y ampliada, Buenos Aires: Astrea de A. y R. Depalma, 2 volúmenes.</p> <p>Gutiérrez Y González, Ernesto. (1996). Derecho de las Obligaciones, 11ª ed., México: Porrúa.</p> <p>Lozano Noriega, Francisco. (1990). Cuarto Curso de Derecho Civil, 5ª ed., México: Asociación Nacional de Notariado Mexicano.</p> <p>Magallón Ibarra, Jorge Mario. (1987). Instituciones de Derecho Civil, prólogo de Alfonso Noriega Cantú, México: Porrúa.</p> <p>Miquel, Juan Luis. (1986). Resolución de los contratos por incumplimiento, 2ª ed., actualizada, Buenos Aires: Depalma.</p> <p>Pina Vara, Rafael. (1993). Elementos de Derecho Civil Mexicano: Obligaciones civiles, contratos en general, 8ª ed., revisada México: Porrúa.</p> <p>Rojina Villegas, Rafael. (1990). Derecho Civil Mexicano, 6ª ed., México: Porrúa.</p> <p>Trabucchi, Alberto. (1967). Instituciones de Derecho Civil, traducción de Luis Martínez-Calcerrada, Madrid: Revista de Derecho Privado, 2 volúmenes.</p> <p>Sánchez Medal, Ramón. (1997). De los Contratos Civiles: Teoría general del contrato, contratos en especial, Registro Público de la Propiedad, 15ª ed., actualizada, México: Porrúa.</p> <p>Stiglitz, Rubén S. (1992). Autonomía de la voluntad y revisión del contrato, Buenos Aires: Depalma.</p> <p>Zamora Y Valencia, (1997). Contratos Civiles, 6ª ed., aumentada y Miguel Ángel. actualizada, México: Porrúa.</p>	<p>Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa-América, 8 volúmenes.</p> <p>Ruggiero, Roberto de. (1944). Instituciones de Derecho Civil, traducción de la 4ª ed., italiana, anotada y concordada con la legislación española por Ramón Serrano Suñer y José Santa-Cruz Teijeiro, Madrid: Reus, 2 volúmenes.</p> <p>Universidad Nacional Autónoma de México. (1990). La Constitución mexicana de 1917, 8ª ed. México: UNAM, Coordinación de Humanidades.</p> <p>LEGISLACIÓN BÁSICA</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit</p> <p>Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</p> <p>Código Civil de Nayarit</p> <p>Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio Bienes Inmuebles para el Estado de Nayarit.</p> <p>Ley General de Bienes Nacionales.</p> <p>FUENTES INFORMÁTICAS DE ACCESO LIBRE A INTERNET.</p>
---	---

11. PERFIL DE LOS PROFESORES QUE IMPARTEN EL MÓDULO

La maestra María Dolores Cossío Rivera es Maestra en Derecho Civil y Derecho Financiero, forma parte del Cuerpo Académico de Derecho Constitucional, es titular de las Unidades de Aprendizaje de Garantías Individuales y Sociales, Derecho Corporativo, Derecho Turístico, Estructura de la Administración Pública, Contratos I, II; forma parte de las Academias de Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Administrativo y Fiscal, Derecho Laboral.

El Dr. José Guillermo Uribe García es Maestro en Docencia jurídica por la Universidad La Salle, diplomado en Derecho Registral por la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, curso de práctica registral, curso Funciones básicas del registro público de la propiedad y de comercio del D.F. Ha sido profesor de diversas unidades de aprendizaje como son Obligaciones civiles y contratos civiles, Derecho Registral en la Universidad La Salle México y la Universidad La Salle Pachuca, respectivamente. Ha ocupado cargos como Jefe de programas especiales y delegacionales de vivienda, jefe del área de certificaciones del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F. entre otras, actualmente es abogado del área jurídica de Ferrosur S.A de C.V.